

Propuesta de reglamento del Comité de Apoyo Académico de Investigación (CAAI)

Antecedentes

En el Plan de Desarrollo Institucional 2013-2017 del Instituto de Energías Renovables, en el Capítulo 7, área de efectividad nuevos conocimientos, se reconoce la necesidad de “fortalecer las líneas de investigación que actualmente se trabajan para incrementar el reconocimiento nacional e internacional por la generación, impacto y valor de los productos de investigación generados, así como identificar aquellos que no se cultivan.”

En respuesta a esto se aprobó en Consejo Interno, con fecha 05 de agosto 2014, un documento donde se propone la creación de los Comités de Apoyo Académico de Investigación; Tecnología, Innovación y Sustentabilidad; Docencia y Divulgación. Con base en dicho documento es que se establece el siguiente reglamento para el Comité de Apoyo Académico de Investigación.

De las funciones del CAAI:

1. De acuerdo con el documento de creación de los comités, la misión del CAAI es “coadyuvar al cumplimiento de la Misión y Visión del IER y los Objetivos del Plan de Desarrollo Institucional IER - Octubre 2013.”
2. En consonancia con el mismo documento, el CAAI tendrá como objetivo analizar las estrategias y proponer acciones para alcanzar las metas en las áreas de efectividad del PDI relacionadas con la investigación.
3. De acuerdo a lo enunciado en el párrafo anterior, el CAAI llevará a cabo análisis periódicos del estado y avances de la investigación y las barreras que enfrenta el IER-UNAM.
4. A partir de dichos diagnósticos propondrá estrategias de apoyo que deberán ser específicas para diferentes grupos de investigadores, proyectos o líneas de investigación.
5. El CAAI deberá entregar un plan de trabajo y un informe anual al C.I. del IER-UNAM.
6. Todas las funciones anteriores del CAAI se interpretarán en el sentido más amplio de brindar apoyo a los académicos del IER-UNAM en sus labores de investigación, pero nunca en sentido de restringir en modo alguno la libertad académica.

Sobre la integración y operación del CAAI:

1. De acuerdo a lo establecido en el documento de creación de los comités, el CAAI estará conformado por un jefe de departamento, quien fungirá como presidente del mismo, dos investigadores representantes de los otros dos departamentos y un representante de los técnicos académicos. El primero será designado para participar en el CAAI por el director del IER-UNAM y los últimos tres serán por elección de los respectivos colectivos de académicos.
2. No obstante el punto anterior, el CAAI podrá tener cualquier número de invitados, los cuales participarán en sus sesiones con voz y sin voto.

3. Serán invitados permanentes a las reuniones del CAAI, el Director, el Secretario Académico y secretario de gestión y vinculación
4. El CAAI deberá reunirse al menos una vez al mes, durante los períodos laborables de la UNAM.
5. Dichas reuniones serán citadas con al menos dos días de anticipación, vía correo electrónico por el presidente del CAAI.
6. Se requiere un mínimo de dos miembros del CAAI para sesionar y tres para poder tomar decisiones.
7. Se buscará que las decisiones que se tomen en dichas reuniones sean por consenso, pero de no ser este posible se tomarán por mayoría simple. El presidente del CAAI contará con voto de calidad en caso de empate en una votación.